

**CERTIFICADO PARA
ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE"
ART. 4º TRANSITORIO LEY 20.251**

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art. 6.1.2. OGUC)
 REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
 RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

NOVENA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
259
Fecha de Aprobación
15 JUN. 2009
ROL S.I.I
208-13

VISTOS:

- A) El Decreto N° 1087. de fecha 03-09-08...que declara Zona afectada por catástrofe.
 B) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley N° 20.251,
 C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° 118 de fecha 08-06-2009.
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 118 de fecha 08-06-2009
 E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
 F) El Giro de Ingreso Municipal N° 640 de fecha 12-06-09 de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
 G) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado deREGULARIZACION... que otorga PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA simultáneamente el permiso y la recep. definitiva/recep. definitiva
 regularización / recepción definitiva
 de la vivienda DE VIVIENDA SOBRE 520 U.F. VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/VIVIENDA SOBRE 520 UF
 ubicada en PEDRO AGUTRRE CERDA CALLE/AVENIDA/PASAJE Nº 960
 Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector URBANO
 (URBANO O RURAL)
 de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

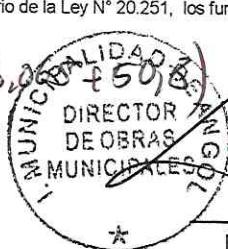
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA MARIA BUSTAMANTE AGUAYO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CARLOS BRITO MUÑOZ	10.435.807-1

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

Superficie = 115,99 (49,12 + 16,00 + 50,87)

IMPRIMIR
ACB/aoc.



ALEJANDRO CID BLAKE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y FIRME